



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de asignatura optativa de la LEAA “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” - CUDAP: TRI-UBA 121.938/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8125/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias con vigencia a partir del año 2017.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudios de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la propuesta realizada por el profesor a cargo de la cátedra de Sistemas Agroalimentarios, Ing. Agr. Gustavo MOZERIS, cuenta con el aval de la Junta del

Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la citada carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 11 de agosto de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias con una carga horaria de treinta y dos (32) horas, otorgando dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2020-149-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2020 y, por el período lectivo 2020 y 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

CL.

